



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

**Oficio:**  
DES/1195/2022

**Asunto:**  
Autorización de Convocatorias

Ciudad de México, 07 de abril de 2022

**M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez**  
**Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de**  
**Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)**  
**del Instituto Politécnico Nacional**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio D/1563/2022, mediante el cual solicita la autorización para la publicación de las Convocatorias 26-2022-2, 27-2022-2 y 28-2022-2.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, se avala la solicitud de publicación de las convocatorias, de acuerdo a lo siguiente:

Convocatoria	Unidad de aprendizaje	Grupos	Vigencia convocatoria 08/04/22 al 12/05/22	Tipo de necesidad
26-2022-2	Matemáticas Discretas	1NV10	16.0 hrs 1 docente	Incidencia del docente Orozco Santiago José del Carmen (licencia sin goce de sueldo)
	Fundamentos Matemáticos	1TM10		
	Matemáticas Discretas	1NV11		
	Cálculo Diferencial e integral	2CV21		
27-2022-2	Matemáticas Discretas	1CM12	16.0 hrs 1 docente	Incidencia del docente Torres García Encarnación (jubilación)
		1CV12		
		1NV12		
	Integración y Matemáticas Financieras	2AM24		
28-2022-2	Cálculo Integral	1IV20	16.5 hrs 1 docente	Incidencia del docente Garzón Arias José (jubilación)
	Integración y Matemáticas Financieras	2AM23		
		2AV23		
	Probabilidad	1IM28		

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

  
**Mauricio Igor Jasso Zaranda**  
**Director**  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
Dirección de Educación Superior

c.c.p. Dr. L. Javier Reyes Trujillo -Secretario Académico del IPN. Para su conocimiento

MIJ/SCC/FELR/mvg

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Conmutador 01 (55) 5729 6000 Ext. 50520  
www.ipn.mx, www.des.ipn.mx





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE  
INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS



M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

### CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el semestre 2022-2, para impartir clases de Matemáticas a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	No. DE DOCENTES SOLICITADOS
CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, INGENIERIA EN TRANSPORTE INGENIERIA EN INFORMÁTICA	Matemáticas Discretas, Fundamentos Matemáticos, Cálculo Diferencial e Integral	MATEMATICAS	1NV10 4.0 1TM10 4.0 1NV11 4.0 2CV21 4.0	16	Mixto	INCIDENCIA DEL DOCENTE OROZCO SANTIAGO JOSÉ DEL CARMEN (LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO)

#### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad, relacionados con el trabajo que va a

desempeñar de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen.

- c) Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

### 1. DATOS GENERALES

**UNIDAD ACADÉMICA:** UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

**PROGRAMA ACADÉMICO NIVEL:** CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA E INGENIERIA EN TRANSPORTE I

**ÁREA DE FORMACIÓN:** CIENTÍFICA BÁSICA

**ACADEMIAS:** MATEMÁTICAS

**UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Matemáticas Discretas, Fundamentos Matemáticos, Cálculo Diferencial e Integral

**ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO:** Licenciatura en Matemáticas o afín, Maestría en Matemáticas o afín.

### 2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Construir estructura de razonamiento matemático, las estructuras discretas y el pensamiento algorítmico para su aplicación en procesos informáticos, por medio de solución de problemas.

### 3. PERFIL DOCENTE

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
EXPERIENCIAS DOCENTES EN LA ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR. HABER ROMADO O ESTAR TOMANDO CURSOS DE DIDACTICA PAR LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS. DIPLOMADOS EN EDUCACION SUPERIOR.	LOGICA DEDUCTIVA. CLACULO PROPORCIONAL. RELACIONES. CONJUNTOS. ARBOLES. GRAFICOS. DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SIPERIOR.	APLICAR EL ME, PEDAGOGICAS, APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGIA, PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, PLANEACION, EVALUACION, COMUNIACION: ESCRITA EXPRESION ORAL, LECTURA, INTERACCION CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTERCULTURALES. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA: ATENCIÓN A NECESIDADES INTERNAS, ESTRATEGIAS	RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO SOCIAL, EQUIEDAD.

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

### SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada (*Un solo archivo en PDF*) a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** a la siguiente dirección de correo electrónico: [evaluacion.upiicsa@gmail.com](mailto:evaluacion.upiicsa@gmail.com)

Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.

- b) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- c) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- d) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer **hora y fecha que se realizará el examen (si se llevará a cabo en línea o presencial)**.
- e) El examen de oposición se realizará exponiendo el tema señalado con anterioridad y el tiempo asignado para tal fin. La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- f) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán entregar a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** la documentación *(Un solo archivo en PDF)* que a continuación se enlista:

1. Currículum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.  
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad.
9. Comprobante de domicilio.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el Director).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la unidad académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### **QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES**

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional.
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México a 05 de abril de 2022

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

**M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA y**  
**CIENCIAS SOCIALES y ADMINISTRATIVAS**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE  
INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS



M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

### CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el semestre 2022-2, para impartir clases de Matemáticas a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	No. DE DOCENTES SOLICITADOS
CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA , INGENIERIA EN INFORMATICA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL.	Matemáticas Discretas, Integración y Matemáticas Financieras	MATEMATICAS	1CM12 4.0 1CV12 4.0 1NV12 4.0 2AM24 4.0	16	Mixto	INCIDENCIA DEL DOCENTE TORRES GARCÍA ENCARNACIÓN (JUBILACIÓN)

#### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad, relacionados con el trabajo que va a desempeñar *de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen.*
- c) Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

### 1. DATOS GENERALES

**UNIDAD ACADÉMICA:** UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  
**PROGRAMA ACADÉMICO NIVEL:** CIENCIAS DE LA INFORMATICA, INGENIERIA EN TRANSPORTE, ADMINISTRACION INDUSTRIAL I  
**ÁREA DE FORMACIÓN:** CIENTIFICA BASICA  
**ACADEMIAS:** MATEMATICAS  
**UNIDAD DE APRNDIZAJE:** Matemáticas Discretas, Integración y Matemáticas Financieras.  
**ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO:** Licenciatura en Matemáticas o afín, Maestría en Matemática o afín.

### 2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Construir estructura de razonamiento matemático, las estructuras discretas y el pensamiento algorítmico para su aplicación en procesos informáticos, por medio de solución de problemas.

### 3. PERFIL DOCENTE

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
EXPERIENCIAS DOCENTES EN LA ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR. HABER ROMADO O ESTAR TOMANDO CURSOS DE DIDACTICA PAR LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS. DIPLOMADOS EN EDUCACION SUPERIOR.	LOGICA DEDUCTIVA. CLACULO PROPORCIONAL. RELACIONES. CONJUNTOS. ARBOLES. GRAFICOS. DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SIPERIOR.	APLICAR EL MEI, PEDAGOGICAS, APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGIA, PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, PLANEACION, EVALUACION, COMUNIACION: ESCRITA EXPRESION ORAL, LECTURA, INTERACCION CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTERCULTURALES. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA: ATENCIÓN A NECESIDADES INTERNAS, ESTRATEGIAS	RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO SOCIAL, EQUIEDAD.

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

### SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada (*Un solo archivo en PDF*) a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** a la siguiente dirección de correo electrónico: [evaluacion.upiicsa@gmail.com](mailto:evaluacion.upiicsa@gmail.com)

Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.

- b) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- c) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- d) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer **hora y fecha que se realizará el examen (si se llevará a cabo en línea o presencial)**.
- e) El examen de oposición se realizará exponiendo el tema señalado con anterioridad y el tiempo asignado para tal fin. La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- f) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán entregar a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** la documentación *(Un solo archivo en PDF)* que a continuación se enlista:

1. Currículum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.  
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad.
9. Comprobante de domicilio.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.



#### **CUARTA. DE LA EVALUACIÓN**

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el Director).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la unidad académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### **QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES**

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional.
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México a 05 de abril de 2022

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

**M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA y**  
**CIENCIAS SOCIALES y ADMINISTRATIVAS**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE  
INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS



M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

### CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el semestre 2022-2, para impartir clases de Matemáticas a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNOS	No. DE DOCENTES SOLICITADOS
INGENIERIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL.	Integración y Matemáticas Financieras, Calculo Integral, Probabilidad	MATEMATICAS	1IV20 4.5 2AM23 4.0 2AV23 4.0 1IM28 4.0	16.5	Mixto	INCIDENCIA DEL DOCENTE GARZÓN ARIAS JOSÉ (JUBILACIÓN)

#### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad, relacionados con el trabajo que va a desempeñar *de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen.*
- c) Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

### 1. DATOS GENERALES

**UNIDAD ACADÉMICA:** UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  
**PROGRAMA ACADÉMICO NIVEL:** INGENIERIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION INDUSTRIAL I  
**ÁREA DE FORMACIÓN:** CIENTIFICA BASICA  
**ACADEMIAS:** MATEMATICAS  
**UNIDAD DE APRNDIZAJE:** Calculo Integral, Integración y Matemáticas Financieras.  
**ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO:** Licenciatura en Matemática o afín, Maestría en Matemáticas o afín.

### 2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Construir estructura de razonamiento matemático, las estructuras discretas y el pensamiento algorítmico para su aplicación en procesos informáticos, por medio de solución de problemas.

### 3. PERFIL DOCENTE

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
EXPERIENCIAS DOCENTES EN LA ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR. HABER ROMADO O ESTAR TOMANDO CUROS DE DIDACTICA PAR LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS. DIPLOMADOS EN EDUCACION SUPERIOR.	LOGICA DEDUCTIVA. CLACULO PROPORCIONAL. RELACIONES. CONJUNTOS. ARBOLES. GRAFICOS. DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SIPERIOR.	APLICAR EL MEI, PEDAGOGICAS, APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGIA, PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, PLANEACION, EVALUACION, COMUNIACION: ESCRITA EXPRESION ORAL, LECTURA, INTERACCION CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTERCULTURALES. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA: ATENCIÓN A NECESIDADES INTERNAS, ESTRATEGIAS	RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO SOCIAL, EQUIEDAD.

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente

### SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada (*Un solo archivo en PDF*) a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** a la siguiente dirección de correo electrónico: [evaluacion.upiicsa@gmail.com](mailto:evaluacion.upiicsa@gmail.com)

Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.

- b) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- c) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- d) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer **hora y fecha que se realizará el examen (si se llevará a cabo en línea o presencial)**.
- e) El examen de oposición se realizará exponiendo el tema señalado con anterioridad y el tiempo asignado para tal fin. La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- f) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán entregar a más tardar el **11 de mayo de 2022 a las 18:00** la documentación *(Un solo archivo en PDF)* que a continuación se enlista:

1. Currículum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.  
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad.
9. Comprobante de domicilio.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

#### **CUARTA. DE LA EVALUACIÓN**

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el Director).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la unidad académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### **QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES**

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional.
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México a 05 de abril de 2022

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

**M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA y**  
**CIENCIAS SOCIALES y ADMINISTRATIVAS**